



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

1. MATRICULACIÓN

1.1 ¿Qué carga en créditos tiene el TFG?

El TFG tiene una carga de 12 créditos ECTS en todos los grados impartidos por la ETSIT, salvo en el Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, donde la carga es de 6 créditos ECTS.

1.2 ¿Cuáles son los requisitos oficiales para poder formalizar la matrícula del TFG?

De acuerdo con el Reglamento de TFG de la UMA y la Normativa de TFG de la ETSIT, para poder formalizar la matrícula del TFG es preciso tener superado al menos el 70% de los créditos del grado (168 créditos). Esto significa que en todos los grados (salvo en el de Tecnologías de Telecomunicación), en el momento de la matrícula pueden quedar pendientes de aprobar hasta 10 asignaturas de 6 créditos además del TFG. En el caso del Grado de Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación pueden faltar hasta 11 asignaturas por superar además del TFG.

En cualquier caso, como para defender el TFG hay que haber aprobado un mínimo de asignaturas (véase cuestiones 4.3-4.5), para matricularse del TFG es recomendable estar matriculado (o matricularse simultáneamente) de las asignaturas necesarias para cumplir esos mínimos.

1.3 ¿Cuál es la validez de la matrícula en el TFG?

La matrícula del TFG tiene validez durante un curso académico. Si el TFG no se supera al cabo del curso, el estudiante tendrá que volver a matricularse (con los sobrecostes que comportan en segunda y sucesivas matrículas). Esta es una diferencia sustancial con respecto al modelo de Proyecto Fin de Carrera (PFC) de las titulaciones de Ingeniería previas al EEES, ya que en estos casos el estudiante pagaba los derechos de matrícula del PFC una única vez.

1.4 ¿Cuándo es recomendable matricularse del TFG?

El estudiante debe tener en cuenta que la defensa del TFG en la ETSIT exige tener aprobada casi todas las asignaturas de la titulación (véase las cuestiones 4.3-4.5). Por tanto, matricularse del TFG con muchas asignaturas pendientes puede resultar arriesgado. En el momento de la matrícula el estudiante debe calibrar, en función de sus circunstancias, sus posibilidades reales de defender el TFG ese mismo curso. En el caso de que esa posibilidad se contemple como difícil se recomienda posponer la matrícula al curso siguiente o, al menos, esperar a cómo se desarrolla el primer cuatrimestre para matricularse al principio del segundo.

1.5 ¿Qué plazo de matrícula tiene el TFG?

El TFG tiene un tratamiento especial y presenta unos plazos de matrícula más flexibles que el resto de asignaturas. Así, el estudiante podrá matricularse tanto durante el plazo ordinario como en el de modificación de matrícula siempre que cumpla los requisitos (véase cuestión 1.2).

1.6 ¿Dónde se formaliza la matrícula del TFG?

Como el resto de asignaturas, la matrícula se efectúa en la Secretaría de la Escuela.

1.7 ¿En qué cuatrimestre se desarrolla el TFG?

En el programa de los grados de la ETSIT, el TFG se ubica en el 2º cuatrimestre del cuarto curso. No obstante, la oferta inicial anual de temas de TFG se publicará durante el primer cuatrimestre. La asignación y solicitud de temas, así como la tutorización y el propio trabajo en las tareas del TFG, podrán realizarse o iniciarse igualmente en el primer cuatrimestre.

1.8 ¿A cuántas convocatorias me da derecho una matrícula?

Igual que con cualquier asignatura, se tiene derecho a dos convocatorias.

2. ASIGNACIÓN

2.1 ¿Cómo puedo saber qué temas de TFG se ofertan y cuáles son sus tutores/as?

A principio de curso, se publicará, tanto en la [web de la Escuela](#) como en la página de la asignatura de TFG en Campus Virtual, una lista para cada titulación con los temas y tutores/as de los TFG ofertados. Esta lista, que podrá irse ampliando a lo largo del curso, será lo suficientemente amplia para cubrir la demanda.

2.2 ¿Qué vías tengo para que me asignen un TFG?

Existen dos vías para solicitar y conseguir dicha asignación: el acuerdo previo (vía recomendada) y la solicitud mediante una lista ordenada de preferencias. En ambos casos se cumplimentará la misma solicitud de asignación, indicando en la casilla correspondiente por qué tipo de asignación se opta.

2.3 ¿Dónde se entrega la solicitud de asignación?

El acuerdo, una vez firmado por ambas partes (tutor/a y estudiante), habrá de remitirse al coordinador del TFG a través de la Secretaría de su departamento o a través de la citada asignatura en Campus Virtual (previamente escaneado). Una vez remitido, el TFG ya queda reservado para el estudiante y no podrá ser asignado a ningún otro estudiante.

2.4 ¿En qué consiste la asignación por acuerdo previo?

La manera más conveniente de solicitar un TFG es mediante el acuerdo previo. Para ello, tras matricularse de la asignatura y publicarse la lista de los TFG ofertados, el estudiante debe hablar con el tutor/a de aquel o aquellos temas de TFG en los que esté más interesado. De ese modo podrá conocer con más detalle en qué consiste el tema del TFG y qué objetivos tiene. Tras esa ronda de conversaciones con los posibles tutores, el estudiante puede solicitar al tutor/a del TFG que más le interese firmar un acuerdo, cuyo formulario está disponible en la [web de la Escuela](#) o en la asignatura correspondiente al TFG en Campus Virtual. Si el profesor no lo ha firmado ya con otro estudiante y valora el interés y el perfil del estudiante, podrá aceptar firmar el acuerdo.

2.5 ¿Cuándo se puede firmar un acuerdo previo?

En cualquier momento del curso aunque es condición imprescindible que el estudiante esté matriculado/a del TFG.

2.6 ¿Sólo se puede solicitar la asignación del TFG mediante acuerdo previo para un tema de TFG incluido en la oferta oficial?

No, tanto un profesor como un estudiante pueden proponer, en cualquier momento, un tema de trabajo al margen de la oferta oficial. En ese caso, si tanto el profesor como el estudiante están interesados, podrán firmar un acuerdo que garantiza la asignación del TFG. A la hora de cumplimentar la solicitud de acuerdo, simplemente habrá que indicar esta circunstancia (tema de TFG al margen de la oferta oficial) marcando la casilla correspondiente. Esta vía permite que un estudiante pueda desarrollar su propia idea o proyecto de TFG siempre que haya un profesor competente que lo avale firmando el acuerdo previo.

2.7 Si ya estuve matriculado del TFG el curso anterior, ¿qué debo hacer para continuar con el TFG que tenía asignado?

Para continuar un TFG ya iniciado otro curso, el estudiante firmará un acuerdo de continuidad con su tutor/a del curso anterior (siempre que el propio tutor/a esté de acuerdo). El impreso de solicitud es el mismo, y se indicará la continuidad del TFG del curso anterior marcando la casilla correspondiente.

2.8 Si soy titulado/a en Ingeniería Técnica de Telecomunicación, ¿puedo realizar el TFG como continuación del PFC que ya realicé en su día?

Sí, pero únicamente en el caso de ser titulado/a en Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la misma especialidad que el grado que está cursando actualmente. En ese caso el estudiante tendrá que firmar un acuerdo con el tutor/a del PFC realizado para que sea tutor/a del nuevo TFG. Igualmente, se indicará esta circunstancia en el apartado correspondiente de la solicitud de asignación.

2.9 No quiero realizar un acuerdo previo. ¿Cómo puedo solicitar la asignación de un TFG?

Aunque el acuerdo previo es la manera más recomendable para elegir el TFG, el estudiante (mediante el mismo impreso de acuerdo previo) podrá expresar su interés por los temas de la oferta oficial mediante una lista ordenada de preferencias.

Al principio de cada curso, se abrirá un plazo (de unas pocas semanas) para recibir las solicitudes. Transcurrido ese plazo, el coordinador procederá a asignar a cada estudiante que haya seguido esta vía un TFG tratando de seguir, en lo posible, las preferencias expresadas.

No podrán asignarse por esta vía aquellos TFG que ya hayan sido asignados por acuerdo previo o cuyo tutor ya haya cubierto su cupo de TFG asignado en la programación docente. En el caso de que un mismo TFG sea la primera preferencia libre para dos estudiantes, se le asignará a aquel con mejor expediente académico.

2.10 Tras solicitar un TFG mediante una lista ordenada de preferencias, ¿se me podría asignar un TFG que no está incluido en mis preferencias?

Teóricamente sí, si los TFG de la lista ordenada ya habían sido pre-asignados o le corresponden a un tutor que ya ha cubierto su cupo de TFG. Esta posibilidad, sin embargo, es muy poco probable, sobre todo si el estudiante propone un listado relativamente amplio de los TFG que le gustaría realizar.

2.11 Ya se han asignado los TFG a aquellos estudiantes que expresaron sus preferencias mediante una lista ordenada al principio de curso, me acabo de matricular y todavía no tengo asignado un TFG. ¿Puedo seguir usando el procedimiento de solicitud por lista ordenada?

Sí. En ese caso conforme se reciba la solicitud, el coordinador resolverá la asignación inmediatamente, teniendo en cuenta que lógicamente sólo se podrán asignar aquellos TFG de la lista que hayan quedado libres hasta la fecha.

2.12 ¿Está obligado un profesor a firmar un acuerdo previo? ¿Con qué criterios puede elegir a un estudiante?

Ningún profesor/a está obligado a firmar un acuerdo previo con cierto estudiante, con independencia de la demanda que tenga cierto TFG. A la hora de decidirse a firmar o no el acuerdo, el profesor puede tener en cuenta diversos aspectos como la entrevista con el estudiante, disposición para el tema, expediente académico, conocimientos previos del estudiante en diversas materias, etc.

2.13 Si un profesor no desea firmar el acuerdo previo de cierto TFG, ¿el estudiante puede de todos modos solicitarlo a través de una solicitud con lista de preferencias?

Sí, el estudiante puede solicitar los proyectos de la lista que desee a través de la opción de la lista ordenada de preferencias. Si un TFG que no tiene acuerdo previo es solicitado por más de un estudiante, se le asignará a aquel con mejor expediente.

2.14 ¿Se me puede asignar un TFG si no estoy matriculado del TFG?

No. Los procedimientos de acuerdo previo y de solicitud por lista de preferencias están reservados en exclusiva a estudiantes matriculados del TFG.

3. MEMORIA

3.1 ¿Cuál debe ser la estructura de la memoria de un TFG?

En la memoria del TFG se deben dejar claros cuáles han sido los objetivos del trabajo, cómo se ha trabajado para conseguirlos, y las conclusiones a las que se ha llegado tras su realización. Por lo tanto, junto a las páginas obligatorias que exige la ETSIT, el documento debe incluir un capítulo con la introducción (que incorpore los objetivos del trabajo y la organización del documento), otros capítulos con el desarrollo del trabajo y uno final con las conclusiones. También se incluirán los anexos que se estime oportunos para clarificar aspectos del texto, y la bibliografía consultada para la realización del TFG.

3.2 ¿Hay algunas normas básicas de estilo, formato, etc. para la redacción del documento?

Sí, está disponible un manual de estilo para los TFG de la ETSIT. Se puede encontrar en la [web de la escuela](#).

3.3 ¿Cuál debe ser la extensión de la memoria?

La extensión mínima recomendada es de 8000 palabras (sin contar índices ni bibliografía) en el caso de un TFG de 12 créditos, y de 4000 en el caso de uno de 6 créditos. Como límite superior, aunque con carácter meramente orientativo, unas 16000 palabras en el caso de un TFG de 12 créditos, y de 8000 en uno de 6 créditos.

3.4 ¿El idioma que se debe usar en la memoria es español, o pueden usarse otros?

La memoria puede redactarse en cualquier idioma en el que se imparta docencia en la titulación. Actualmente, los idiomas aceptados son español e inglés.

3.5 ¿Hay que incluir un resumen en inglés?

Sí, independientemente del idioma en el que se escriba el resto de la memoria.

3.6 ¿Cómo debe encuadernarse la memoria?

Las tres copias de la memoria que se entregarán en Secretaría deben encuadernarse con pastas blandas encoladas. La portada, contraportada y lomo debe ajustarse al esquema establecido para cada uno de los títulos, publicado en la [web de la Escuela](#).

4. DEFENSA

4.1 ¿Cuál es y dónde puede encontrarse la normativa que regula la defensa y la evaluación del TFG?

La reglamentación queda recogida en el capítulo 5 de la Normativa de Trabajos Fin de Grado de la ETSI Telecomunicación. Se puede acceder a ella desde la [web de la Escuela](#).

4.2 ¿Puedo defender mi TFG en cualquier momento?

No. Existen dos condiciones:

- Temporal. Solamente es posible realizar la defensa dentro una de las cuatro convocatorias.
- Académica. Es necesario haber superado una serie de requisitos académicos.

4.3 ¿Cuáles son los requisitos académicos para poder solicitar la defensa del TFG?

Los requisitos académicos son:

- Haber superado todos los créditos de Formación Básica y Comunes de la Rama.
- Restarle un máximo de 30 ECTS, incluyendo el TFG, para obtener el correspondiente título.
- Estar matriculado de todas las asignaturas que le resten del plan de estudios.

4.4 ¿Cuáles son las asignaturas de Formación Básica y Comunes a la Rama de las titulaciones de GI-ST, GI-SE, GI-SI y GI-TM?

El listado de asignaturas lo puedes encontrar en la tabla 1.

Básicas	Comunes a la Rama
Análisis de Circuitos	Fundamentos de Electrónica Analógica y de Potencia
Empresa	Diseño Digital
Física	Fundamentos de Propagación de Ondas
Programación 1	Proyectos y Normativa de Telecomunicaciones
Programación 2	Redes y Servicios de Telecomunicación 1
Cálculo y Análisis Vectorial	Redes y Servicios de Telecomunicación 2
Álgebra Lineal y Matemática Discreta	Señales y Sistemas
Estadística y Métodos Numéricos	Sistemas de Comunicaciones
Ecuaciones Diferenciales	Microcontroladores
Tecnología Electrónica	Fundamentos de Software de Comunicaciones

Tabla 1. Asignaturas de los bloques de Formación Básica y Comunes a la Rama de las titulaciones de Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sistemas Electrónicos, Sonido e Imagen y Telemática.

4.5 ¿Cuáles son las asignaturas de Formación Básica y Comunes a la Rama de GI-TT?

El listado de asignaturas lo puedes encontrar en el siguiente tabla 2.

Básicas	Comunes a la Rama
Circuitos y Sistemas 1	Fundamentos de Electrónica Analógica y de Potencia
Economía y Empresa	Diseño Digital
Física	Fundamentos de Propagación de Ondas
Programación 1	Circuitos y Sistemas 2
Programación 2	Redes y Servicios de Telecomunicación 1
Matemáticas 1	Redes y Servicios de Telecomunicación 2
Matemáticas 2	Señales y Sistemas
Matemáticas 3	Teoría de la Comunicación
Matemáticas 4	Microcontroladores
Tecnología Electrónica	Fundamentos de Software de Comunicaciones

Tabla 2. Asignaturas de los bloques de Formación Básica y Comunes a la Rama de la titulación de Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.

4.6 ¿El TFG es la última asignatura que hay que aprobar para conseguir el grado?

No. En el caso más extremo, una vez aprobado el TFG podrían restar por superar 18 créditos en las titulaciones de GI-SE, GI-ST, GI-SI, GI-TM ó 24 créditos para GI-TT.

4.7 ¿Cuáles son los plazos para solicitar la defensa de TFG?

Existen cuatro convocatorias: Primera Ordinaria (Junio), Segunda Ordinaria (Septiembre-Noviembre), Extraordinaria Fin de Estudios (Diciembre) y Extraordinaria (Febrero). Para conocer el periodo exacto de estas convocatorias hay que consultar la [web de la Escuela](#) dónde se publicará cada curso el calendario de cada convocatoria.

4.8 ¿Qué documentación hay que entregar en Secretaría y cuándo?

Hay que entregar:

-3 copias en papel de la memoria del TFG encuadradas de acuerdo al formato oficial definido en la [web de la Escuela](#).

-una copia en formato electrónico (PDF), entregada en un CD o DVD debidamente identificado (autor, nombre del proyecto, año de la convocatoria).

-una solicitud que incluye el informe del tutor/a del TFG valorándolo como favorable.

En cuanto a los plazos, el calendario de convocatorias del TFG que se publicará cada curso en la [web de la Escuela](#) establece los periodos en los que se puede solicitar la defensa (entregando la documentación antes mencionada) en cada una de las convocatorias.

4.9 ¿Se puede solicitar la defensa del TFG sin el visto bueno del tutor?

No. Es necesario un informe favorable del tutor/a que autorice la defensa.

4.10 ¿Qué ocurre si el estudiante solicitó la defensa en una convocatoria y no cumple con los requisitos?

Que no podrá defenderlo y deberá esperar a cumplir los requisitos en próximas convocatorias. El estudiante deberá retirar la documentación de Secretaría lo antes posible.

4.11 Si me matriculo por primera vez ¿cuál es la primera convocatoria en la que puedo defender mi TFG?

Para la primera matrícula, la primera convocatoria ordinaria es la de Junio. El TFG se considera una asignatura de segundo cuatrimestre.

4.12 Una vez presentada la documentación en Secretaría de la Escuela, ¿cuánto tiempo ha de pasar para que pueda defender el TFG?

Cómo mínimo la defensa no se realizará hasta una semana después de haber depositado la documentación en Secretaría.

4.13 ¿Cómo sabré qué día, a qué hora y en qué lugar se celebrará la defensa del TFG?

El Presidente del Tribunal mediante correo electrónico le informará del día, la hora y el lugar en el que se celebrará el acto de defensa.

4.14 ¿Cuánto tiempo puede transcurrir desde que el Presidente del Tribunal me informa hasta el día de la defensa?

Deben transcurrir un mínimo de tres días.

4.15 ¿Cómo será el acto de defensa?

El acto de defensa es público e individual. Consta de dos fases: la primera es una exposición oral del trabajo realizado de duración máxima de 15 minutos para GI-TT y de 20 minutos para GI-ST, GI-TM, GI-SE, GI-SI y GI-TM. Debe incluir un resumen en inglés. La segunda fase es el turno de preguntas del Tribunal.

4.16 ¿En qué idiomas puedo realizar la defensa del TFG?

El acto de defensa puede realizarse en español con un resumen en inglés o íntegramente en inglés.

4.17 ¿Es necesario incluir un resumen oral en inglés en la defensa del TFG?

Sí, independientemente del idioma (español o inglés) que se use en el resto de la defensa.

4.18 ¿Puedo invitar a mis amigos y a mi familia al acto de defensa?

Sí, el acto es público, pero han de permanecer en silencio y ser respetuosos con el Tribunal. No hay que olvidar que se trata de un examen oral. Para hacer fotos o grabaciones de video hay que pedir permiso al Presidente del Tribunal.

4.19 ¿Qué aspectos se van a evaluar del TFG?

El Tribunal, a partir de la información que obtenga de la memoria, la defensa del TFG y de la que proporcione el tutor sobre su trabajo, valorará una serie de competencias del TFG: técnicas, de expresión oral y escrita, de documentación técnica y transversales (autonomía, iniciativa, etc.).

4.20 Si en la defensa del TFG deseo hacer una demostración de un prototipo o de un equipamiento en el que he trabajado, ¿debo hacerla dentro del tiempo máximo fijado o dispongo de un tiempo extra?

En principio, tanto la presentación como la posible demostración del TFG deben ceñirse al tiempo máximo fijado para cada titulación (15 ó 20 minutos). No obstante, en el caso de que necesite algo más de tiempo para una demostración de este tipo, el estudiante podrá, con anterioridad a la defensa, solicitar al tribunal una pequeña ampliación de ese límite máximo. Será potestad del tribunal conceder o no ese tiempo extra en función de las características del TFG. En cualquier caso, se recomienda que la demostración no exceda los 5 minutos.

4.21 Una vez terminada la defensa, ¿cuándo sabré la calificación?

Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de que la defensa se produzca a menos de 5 días para el final de la convocatoria, la fecha límite de la publicación de la calificación coincidirá con la fecha límite del final de la convocatoria.

4.22 ¿Cómo puedo recuperar mi copia de la memoria una vez haya defendido el TFG?

Debes ponerte en contacto con el presidente del tribunal, que te dirá donde puedes recogerlo (administración del departamento, conserjería,...).

ENLACES DE INTERÉS

Página sobre el TFG en la web de la escuela: http://www.etsit.uma.es/info/42884/trabajos-fin-de-grado/index_es